

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.541

Jueves 3 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2862617

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA NÓMINA DE OBSERVADORES CIENTÍFICOS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.065, de esta Subsecretaría, modifícase la resolución exenta N° 1.196 de 2026, que estableció la nómina de observadores científicos designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para efectos de recopilar, registrar y dar cuenta de los datos e información biológico-pesquera a bordo de naves industriales, embarcaciones artesanales, puntos de desembarque y plantas procesadoras de recursos pesqueros, en el siguiente sentido:

A.- En el resuelvo 1.-, incorporar observadores científicos a la nómina de observadores embarcados.

B.- Reemplazar el numeral 4.- por el siguiente: “La designación de los observadores científicos antes señalados registrará por desde el 1° de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2028, ambas fechas inclusive.”.

Las nóminas consolidadas de observadores científicos conforme la resolución exenta N° 1.196 de 2026, período mayo 2026-abril 2028, se encuentran individualizados en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 24 de agosto de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.